RESOLUCION IM Nº 240/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE TINGLADO, "EN LA INSTITUCION CLUB 24 DE JULIO" DEL DISTRITO DE EMBOSCADA.----------

VISTO: La nota de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera GDC N°208/2022 de fecha 08 de junio de 2022 con entrada N°1834/2022 donde solicita la autorización para la ejecución del proyecto de obra construcción de un Tinglado, "En la Institución Club 24 de julio" en el distrito de emboscada. ----------

CONSIDERANDO: **Que,** cumple todas las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 09/08 "Ordenanza General de la Construcción"; ----------
Que la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"– Capítulo Décimo – De la Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio - CAPITULO III "NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES – Artículo 235 "Régimen General de Construcciones, establece: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"; ----------
Que la **LEY 3.966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL** en su Art.51 inc. E) *administrar los bienes Municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo con el presupuesto.*----------

***POR TANTO**, el Intendente Municipal de la Ciudad de Emboscada.----------*

RESUELVE

Art. 1: APROBAR EL PLANO Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y AUTORIZAR A LA GOBERNACION DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCION DE TINGLADO, "EN LA INSTITUCION CLUB 24 DE JULIO" DEL DISTRITO DE EMBOSCADA.----------

Art. 2: Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Resuelto en la Ciudad de Emboscada a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós. ----------

ABG. HUGO RAMON CARDOZO ADORNO
SECRETARIO GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

ARNALDO ANDRÉS PEÑA SALDÍVAR
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner